

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE 01/013/2009  
14 de enero de 2009

### **Indonesia: Deben quedar en libertad quienes enarbolaron la bandera de Papúa**

Amnistía Internacional ha pedido hoy, 14 de enero de 2008, la liberación inmediata e incondicional de 11 manifestantes papúes que se enfrentan a tres o más años de cárcel por el simple hecho de exhibir una bandera prohibida.

La organización ha instado al gobierno indonesio a que derogue la normativa gubernamental de 2007 que prohíbe la exhibición de banderas independentistas.

Los 11 activistas fueron detenidos en marzo de 2008 por enarbolar la bandera Morning Star (“Lucero del alba”), símbolo de la independencia de Papúa. Las banderas se exhibieron durante una serie de manifestaciones públicas pacíficas en las que se protestaba por la normativa gubernamental de 2007.

En un primer momento, el Tribunal de Distrito de Manokwari condenó a los activistas a ocho meses de cárcel. Tras la presentación de un recurso, el 9 de enero el Tribunal Superior provincial de Papúa confirmó el veredicto de culpabilidad y amplió las condenas. El destacado activista Jack Wanggai fue condenado a tres años y medio de cárcel, y otras 10 personas fueron condenadas a tres años de prisión.

Los acusados van a recurrir la decisión ante el Tribunal Supremo de Indonesia.

“Parece que con el encarcelamiento de manifestantes durante tres años por el simple hecho de enarbolar una bandera se pretende imponer un castigo ejemplar, en un intento de intimidar a otros activistas papúes”, ha afirmado Donna Guest, directora adjunta del Programa Regional de Amnistía Internacional para Asia y Oceanía.

La detención y condena de estos manifestantes supone una violación de su derecho a la libertad de expresión, opinión y asociación, garantizado en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Indonesia es Estado Parte, ha señalado Amnistía Internacional.

Además, la organización considera que la actuación de los tribunales y la normativa de 2007 criticadas en Papúa por los 11 activistas y otros manifestantes suponen un retroceso con respecto a la Ley de Autonomía Especial de 2001, que otorgaba a los papúes el derecho a expresar su identidad cultural.

Amnistía Internacional ha pedido la derogación de la normativa de 2007 y la liberación de todas las personas detenidas por enarbolar banderas pacíficamente en Papúa.

“El encarcelamiento de las personas que exhiben banderas pacíficamente en Papúa supone un retroceso con respecto a la reciente tendencia a una mayor apertura y un mayor respeto de la libertad de expresión en Indonesia que se ha producido en los últimos años”, ha afirmado Donna Guest.

## Información general

Papúa, la provincia más oriental de Indonesia, ha sido escenario de un deterioro progresivo de la situación de los derechos humanos en los últimos años. La población indígena, diferente a las demás etnias de Indonesia, ha cuestionado con creciente frecuencia las políticas del gobierno indonesio con respecto a los recursos naturales de Papúa y la afluencia de migrantes no papúes a la zona. El gobierno de Indonesia mantiene una fuerte presencia policial y militar, cuyos efectivos han sido acusados de intimidar y amenazar repetidamente a los miembros de la comunidad indígena local que defienden una mayor autonomía o la independencia de Indonesia por medios pacíficos.

Los 11 activistas fueron acusados de “rebelión” con arreglo a los artículos 106 y 110 del Código Penal indonesio.

La Ley de Autonomía Especial núm. 21 de 2001 permite la utilización de símbolos regionales papúes como expresión de la identidad cultural de Papúa, mientras que el artículo 6 de la Normativa Gubernamental núm. 77 de 2007 prohíbe la exhibición de logotipos o banderas separatistas.

FIN/

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con Carina Trimmingham, de la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5871 o por correo electrónico en [carina.trimingham@amnesty.org](mailto:carina.trimingham@amnesty.org), o con Donna Guest, en el número (teléfono móvil de Bangkok) +66 (0)81 138 1912. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.

Secretariado Internacional, Amnistía Internacional, 1 Easton St., London WC1X 0DW, Reino Unido  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org).